

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL
NO. LP-SEDIF.ZAC-EA-05-2025

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DE ABRIL DE 2025 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, Y EL PUNTO 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAS FÍSICAS Y/O REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A FIN DE CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-05-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS, CON ENTREGAS EN PUNTOS, UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

PRESIDE ESTE ACTO LA L.C. **NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ** COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF.

ACTO SEGUIDO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DA INICIO AL PRESENTE ACTO CON LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DE LOS SOBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON ACEPTADAS, REALIZADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS LA M. EN C.P. ANA MARÍA ORONA MATA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF, LA LIC. GLORIA LORENA BOTELLO OROZCO SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL SEDIF, LA L.C. KARINA PACHECO MADERA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SEDIF Y EL ING. JUAN FRANCISCO DIAZ SUBDIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SEDIF.

EN SEGUIDA PARA DEJAR CONSTANCIA EN LA PRESENTE ACTA, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE(LOS) LICITANTE(S) CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S), HACIENDO MENCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) LICITANTE(S), EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS SUS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

1. MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1.1 EN EL PUNTO 3.2 INCISO D) EL LICITANTE PRESENTA COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES, EN EL CUAL SE DEJÓ ASENTADO QUE **TODAS LAS MUESTRAS DE LOS DIECISIETE PRODUCTOS SOLICITADOS, **NO SE PRESENTARON** POR EL LICITANTE MINSA COMERCIAL S.A. DE C.V. **DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CANTIDAD, MARCA, NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA ÚNICA Y NÚMERO DE LOTE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL.****

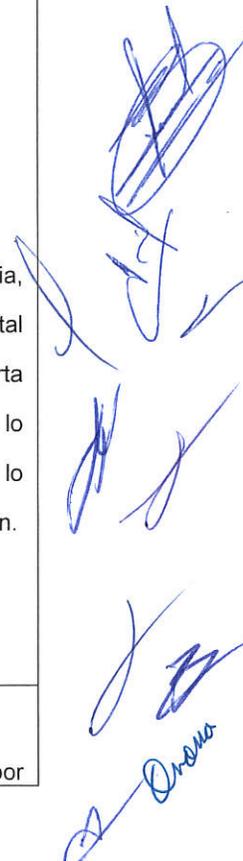
1.2 SÓLO PRESENTA 25 MUESTRAS DE LAS 27 SOLICITADAS PARA SER ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) Y SE LES REALICEN ANÁLISIS SENSORIALES, MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DEL PRODUCTO ENSALADA DE VERDURAS (CHICHARO, ZANAHORIA Y EJOTE) LATA DE 220G.

1.3 LAS MUESTRAS QUE PRESENTAN PARA EL PRODUCTO (CHICHARO, ZANAHORIA Y EJOTE) LATA DE 220G, CONTIENE (CHICHARO, ZANAHORIA, EJOTE Y ELOTE). DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2025, EN SU APARTADO 3, CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA, 3.1 SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MENCIONA QUE, EN CASO DE SOLICITAR MEZCLAS DE VERDURAS, SE DEBERÁ INDICAR QUE ESTAS NO CONTENGAN ELOTE Y PAPA.

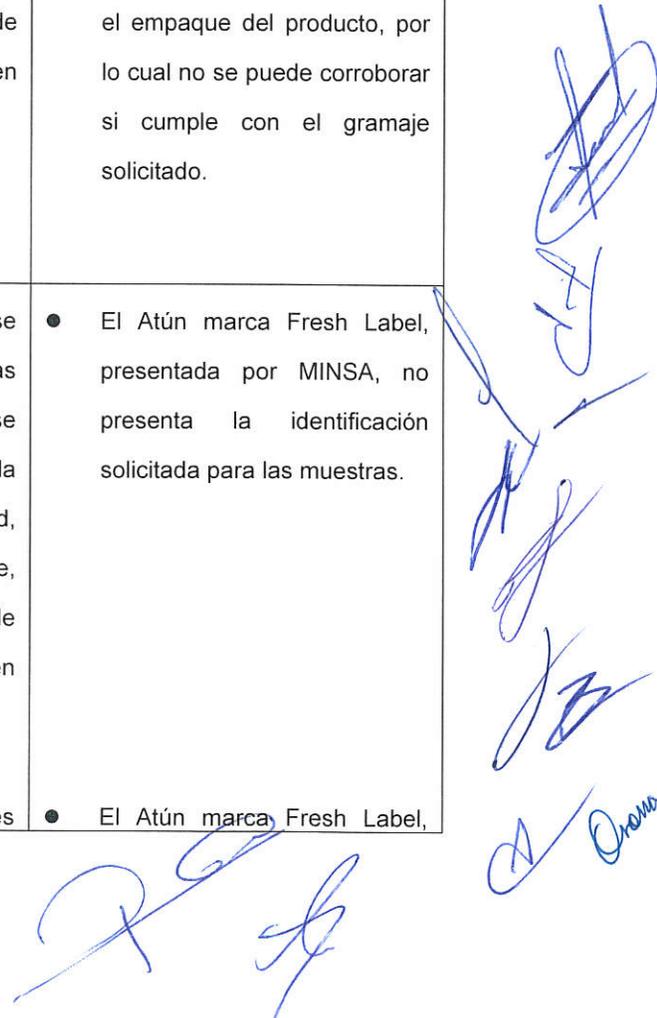
RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA POR EL ÁREA SOLICITANTE A LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE:

OBSERVACIONES INSUMOS LICITACIÓN

INSUMO	ESPECIFICACIONES EN LAS BASES DE LICITACIÓN	OBSERVACIONES
Sardina en salsa de tomate lata de 425 g	<ul style="list-style-type: none"> ● En numeral 2 "Muestras", se especifica que las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de partida única y número de lote en presentación comercial. ● En el anexo 1 "Especificaciones Técnicas de Calidad", de las Bases de Licitación, en la especificación técnica de la Sardina en salsa de tomate, en el apartado Características Físicoquímicas, le especificación del sodio, es menor a 300 mg/100 g de producto 	<ul style="list-style-type: none"> ● La Sardina marca La Prateria, presentada por MINSA, no presenta la identificación solicitada para las muestras. ● La Sardina marca La Prateria, en su declaración nutrimental impresa en la etiqueta, reporta 320mg/100g de Sodio, por lo cual no cumple con lo solicitado en la especificación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● En numeral 2 "Muestras", se especifica que las muestras 	<ul style="list-style-type: none"> ● El producto presentado por

<p>Mix de cacahuete y arándanos deshidratado, presentación de 150 g</p>	<p>deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de partida única y número de lote en presentación comercial.</p>	<p>MINSA, no presenta la identificación solicitada para las muestras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No se presenta el gramaje en el empaque del producto, por lo cual no se puede corroborar si cumple con el gramaje solicitado, presenta el lote y la fecha de caducidad, pero se pierde su apreciación y no es tan legible.
<p>Barra Multigranos de 30 g</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En numeral 2 "Muestras", se especifica que las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de partida única y número de lote en presentación comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El producto presentado por MINSA, no presenta la identificación solicitada para las muestras. ● No se presenta el gramaje en el empaque del producto, por lo cual no se puede corroborar si cumple con el gramaje solicitado.
<p>Atún en agua, aleta amarilla en hojuelas, lata de 140 g</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En numeral 2 "Muestras", se especifica que las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con la descripción completa, cantidad, marca, nombre del licitante, número de licitación, número de partida única y número de lote en presentación comercial. ● En el anexo 1 "Especificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ● El Atún marca Fresh Label, presentada por MINSA, no presenta la identificación solicitada para las muestras. ● El Atún marca Fresh Label,



	<p>Técnicas de Calidad”, de las Bases de Licitación, en especificación técnica del Atún en agua, en la descripción del producto se especifica que el atún debe ser presentado en hojuelas.</p>	<p>presentada por MINSA, en su etiqueta menciona que la presentación del producto es atún en agua desmenuzado y la presentación que se solicita en las Especificaciones Técnicas es presentación en hojuelas.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

YA QUE EXISTE DIFERENCIA ENTRE ATÚN DESMENUZADO Y ATÚN EN HOJUELAS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

ATÚN TRITURADO O DESMENUZADO. - MEZCLA DE PARTÍCULAS DE PESCADO REDUCIDAS A DIMENSIONES UNIFORMES, LAS PARTÍCULAS ESTÁN SEPARADAS Y NO FORMAN UNA PASTA.

ATÚN EN HOJUELA. - MEZCLA DE PARTÍCULAS Y PEDAZOS EN DONDE LA MAYOR PARTE DE ESTOS TIENE COMO MÁXIMO 1.2 CM DE LONGITUD; LA PROPORCIÓN DE TROZOS INFERIORES A 1.2 CM. REBASA 30% DE LA MASA DRENADA.

POR LO QUE **INCLUMPLE** EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE A LA LETRA DICE:

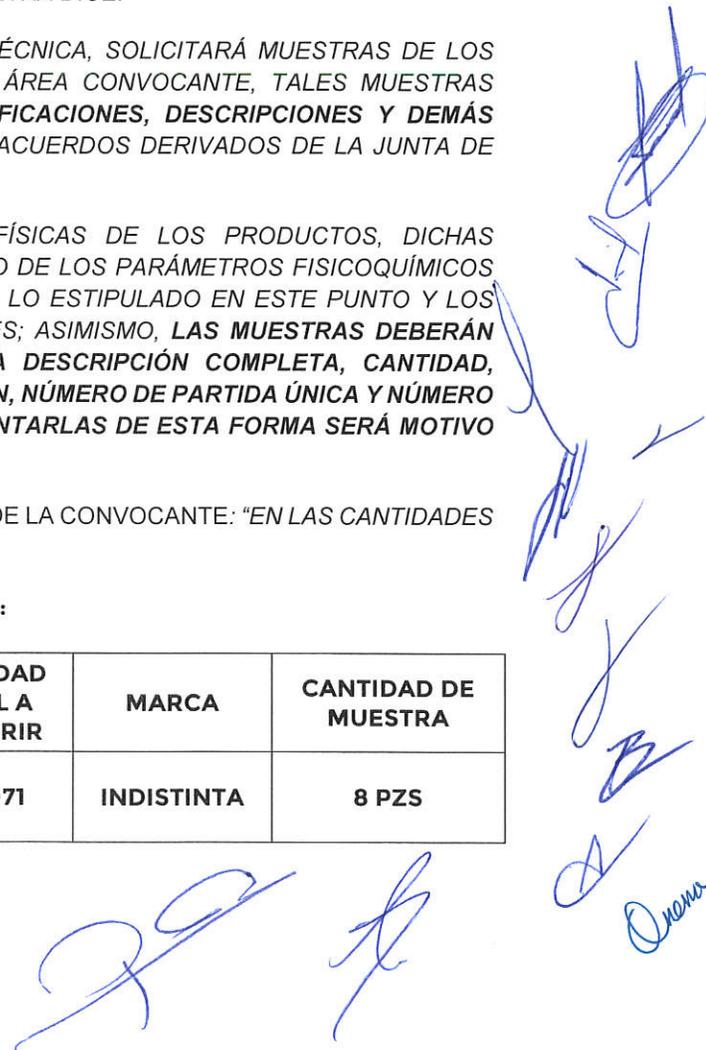
“DOCUMENTO: BASES, PUNTO 2 MUESTRAS: EL ÁREA TÉCNICA, SOLICITARÁ MUESTRAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, TALES MUESTRAS DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO Y LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO, LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, CANTIDAD, MARCA, NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA ÚNICA Y NÚMERO DE LOTE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN”.

DOCUMENTO: JUNTA DE ACLARACIONES, ACLARACIÓN 6 DE LA CONVOCANTE: “EN LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:”

PARTIDA ÚNICA:

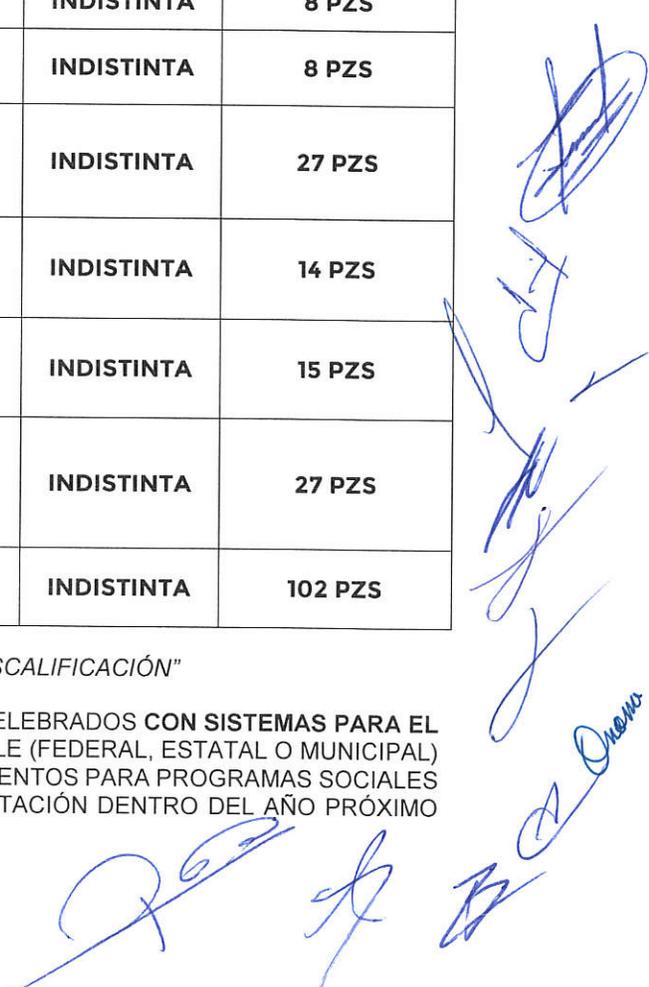
N°	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	MARCA	CANTIDAD DE MUESTRA
1	ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA BOTELLA DE 500 ML	693,971	INDISTINTA	8 PZS



N°	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	MARCA	CANTIDAD DE MUESTRA
2	ARROZ GRANO LARGO PULIDO, CALIDAD SÚPER EXTRA, ÚLTIMA COSECHA DE 1 KG	759,971	INDISTINTA	5 PZS
3	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 400 G	759,971	INDISTINTA	10 PZS
4	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA DE 1 KG	715,971	INDISTINTA	5 PZS
5	PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G	759,971	INDISTINTA	17 PZS
6	PASTA PARA SOPA VARIEDAD ESPAGUETI 200 G	759,971	INDISTINTA	17 PZS
7	ATÚN EN AGUA, ALETA AMARILLA EN HOJUELAS LATA DE 140 G	314,273	INDISTINTA	32 PZS
8	CARNE DE CERDO EN LATA DE 125 G	292,273	INDISTINTA	27 PZS
9	CARNE DE POLLO EN LATA DE 125 G	759,971	INDISTINTA	27 PZS
10	FRIJOL PINTO DE 1 KG	759,971	INDISTINTA	5 PZS
11	LENTEJA BOLSA DE 500 G	759,971	INDISTINTA	8 PZS
12	GARBANZO SECO BOLSA DE 500 G	693,971	INDISTINTA	8 PZS
13	ENSALADA DE VERDURAS (CHICHARO, ZANAHORIA Y EJOTE) LATA DE 220 G	759,971	INDISTINTA	27 PZS
14	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 G	292,273	INDISTINTA	14 PZS
15	LECHE DESCREMADA EN POLVO SABOR NATURAL BOLSA DE 240 G	759,971	INDISTINTA	15 PZS
16	MIX DE CACAHUATE Y ARÁNDANO DESHIDRATADO DE 150 G	314,273	INDISTINTA	27 PZS
17	BARRA MULTIGRANO DE 30 G	44,000	INDISTINTA	102 PZS

EL NO PRESENTARLAS DE ESTA FORMA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN"

1.4 EN EL PUNTO 3.2 INCISO H), NO PRESENTA CONTRATOS CELEBRADOS CON SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUALQUIER ÍNDOLE (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) A LOS QUE HAYA REALIZADO VENTAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES IGUALES O SIMILARES AL DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL AÑO PRÓXIMO



ANTERIOR (2024), PARA ESTE INCISO PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

RESUMEN DE LA TABLA QUE PRESENTA DE RELACIÓN DE CLIENTES

RAZÓN SOCIAL	VOLUMENES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	OBSERVACIÓN DEL ANÁLISIS DETALLADO A LA DOCUMENTACIÓN
DICONSA	8,000 TONELADAS	DE ACUERDO A SUS PEDIDOS MÁXIMO 6 DÍAS	SE ANEXA Y CONTRATOS Y FACTURAS	PRODUCTO: HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO BLANCA DISTRIBUCIÓN: EN EL PEDIDO 41020 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO ESPECIFICA EL LUGAR DE ENTREGA, EN LA HOJA DE NEGOCIACIÓN MENCIONA FORMA DE ENTREGA PISO ALMACÉN DICONSA, SÓLO UN DOMICILIO ESPECÍFICO.
CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES Y DE ESTATALES DE JALISCO	1,450 TONELADAS	DE ACUERDO A SUS PEDIDOS MÁXIMO 6 DÍAS	SE ANEXA Y CONTRATOS Y FACTURAS	EL CONTRATO Y FACTURA REFLEJAN 1400 TONELADAS PRODUCTO: HARINA DE MÁIZ PARA ELABORACIÓN DE TORTILLA DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CONTRATO SÓLO UN DOMICILIO ESPECÍFICO
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA	114 TONELADAS	DE ACUERDO A SUS PEDIDOS MÁXIMO 6 DÍAS	SE ANEXA Y CONTRATOS Y FACTURAS	PRODUCTO: HARINA DE MAIZ TORTILLA TRADICIONAL 2 12 DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CONTRATO SÓLO UN DOMICILIO ESPECÍFICO.
SENASICA	65 TONELADAS	DE ACUERDO A SUS PEDIDOS MÁXIMO 6 DÍAS	SE ANEXA Y CONTRATOS Y FACTURAS	PRODUCTO: HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA DISTRIBUCIÓN: SEGÚN CONTRATO MENCIONA DE ACUERDO A LOS ANEXOS. NOTA: NO ADJUNTA LOS ANEXOS PARA VERIFICACIÓN.

NINGUNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTA DEMUESTRA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN BAJO NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS PARTICULARES, ASÍ COMO, ESTÁNDARES ESPECÍFICOS EN CUANTO A LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE DIECISEIS DE LOS DIECISIETE BIENES QUE SE ADQUIEREN EN ESTA LICITACIÓN. TAMPOCO DEMUESTRA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA ATENCIÓN DE PROGRAMAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, PARTICULARMENTE LOS QUE INVOLUCRAN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA CONTEMPLAR EN SUS PROPUESTAS EL COSTO POR SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS, CON ENTREGAS EN PUNTOS, UBICADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE ALGÚN ESTADO.

POR LO QUE **INCLUMPLE** EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2 INCISOS H) Y N) DE LAS BASES Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE A LA LETRA DICE:

"3.2 PROPUESTA TÉCNICA

H) DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN QUE CONTENGA UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DE SUS PRINCIPALES CLIENTES QUE DEBERÁN SER SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUALQUIER ÍNDOLE (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL) A LOS QUE HAYA REALIZADO VENTAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES IGUALES O SIMILARES AL DEL OBJETO



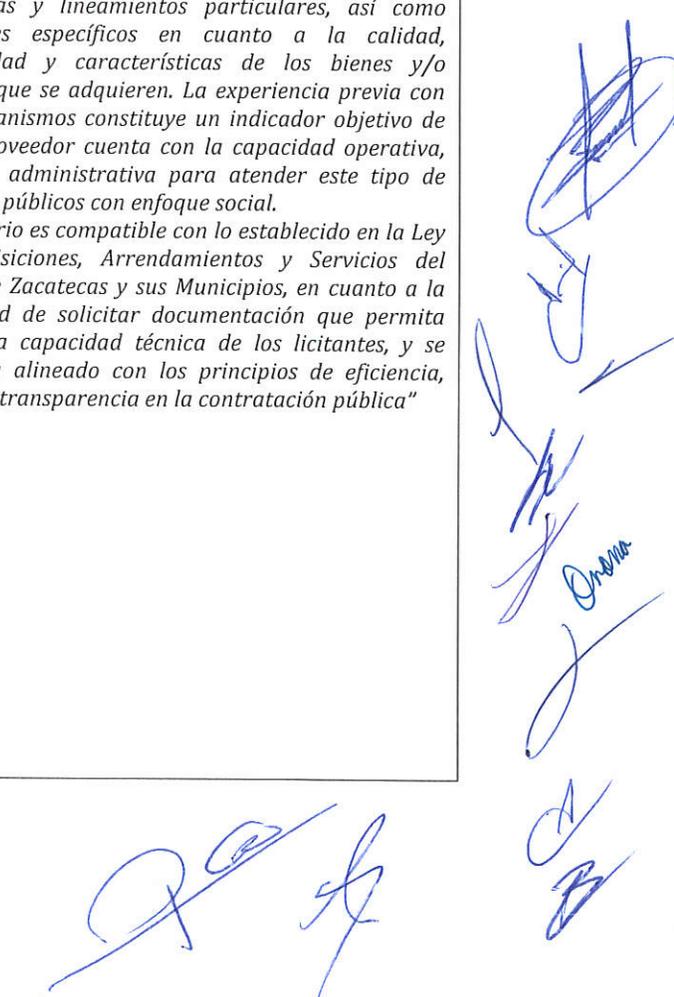
DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR (2024), DEBERÁ CONTENER NOMBRES PARA CONTACTO, RAZONES SOCIALES, TELÉFONOS DE LOS MISMOS, VOLÚMENES DE VENTAS, TIEMPOS DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CONSISTENTE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE 2 (DOS) CONTRATOS EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR (2024) Y COPIA DE FACTURA DE VENTA O IMPRESIÓN DE CFDI POR CONTRATO (A LA COPIA DE DICHOS DOCUMENTOS SE LE PUEDEN CUBRIR ÚNICAMENTE LOS PRECIOS). CABE MENCIONAR QUE CADA UNO DE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER DE CLIENTES CON DISTINTO R.F.C."

EL INCISO ANTERIOR QUEDÓ JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES AL DAR RESPUESTA AL LICITANTE EN EL SIGUIENTE APARTADO:

"PROVEEDOR 1. MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

B.-) DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>3. 3.2 Inciso H) Relación de Contratos <i>Solicita la convocante que presentemos una relación que contenga un mínimo de 2 (dos) de nuestros principales clientes que deberán ser sistemas para el Desarrollo Integral De La Familia De Cualquier índole (federal, estatal o municipal) a los que haya realizado ventas de suministro de alimentos para programas sociales iguales o similares al del objeto de la presente licitación dentro del año próximo anterior (2024).</i></p> <p><i>Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 52, párrafo dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el cual dice:</i></p> <p><i>Artículo 52. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten <u>proposiciones, solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.</u></i></p> <p><i>En los procedimientos de contratación deben establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo el Ente Público proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante</i></p> <p><i>Situación que no se cumple con las bases actuales al establecer que se deben de presentar solamente contratos, de un solo año y para un solo cliente (DIF Sistema para el desarrollo Integral de la Familia).</i></p>	<p><i>No se acepta deberá de apegarse a lo solicitado en las bases de la licitación.</i></p> <p><i>Con base en el principio de capacidad técnica y experiencia específica, la solicitud de contratos previamente celebrados con cualquier institución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ya sea en su ámbito federal, estatal o municipal, se establece con el objetivo de asegurar que los licitantes cuenten con experiencia comprobable en la atención de programas y requerimientos de carácter social, particularmente los que involucran población en situación de vulnerabilidad.</i></p> <p><i>El DIF, en sus distintos niveles de gobierno, opera bajo normativas y lineamientos particulares, así como estándares específicos en cuanto a la calidad, oportunidad y características de los bienes y/o servicios que se adquieren. La experiencia previa con estos organismos constituye un indicador objetivo de que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, técnica y administrativa para atender este tipo de contratos públicos con enfoque social.</i></p> <p><i>Este criterio es compatible con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en cuanto a la posibilidad de solicitar documentación que permita evaluar la capacidad técnica de los licitantes, y se encuentra alineado con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública"</i></p>



Ya que de entrada solamente permite participar en esta licitación a las mismas empresas de siempre lo cual no permite la libre competencia en detrimento de nuevas opciones con mejores alternativas de calidad y precio para la Institución

Pregunta

Mi representada solicita con la finalidad de cumplir con la Ley se permita la presentación de contratos con otras dependencias promoviendo una libre competencia e igualdad de condiciones para todos los interesados.

POR LO QUE **INCUMPLE** CON EL PUNTO 3.2 INCISO N) QUE A LA LETRA DICE:

“N) CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO AL **ANEXO 2** DE LAS PRESENTES BASES”.

AL PRESENTAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “**ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. ECONÓMICAS Y FALLO...**” Y AÚN ASÍ, **NO PRESENTAR** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE REFERENCIA Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

1.5 EN EL PUNTO 3.2 INCISO Z) PRESENTA UN CERTIFICADO INFORME TÉCNICO PRACTICADO POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S.C., PARA DEMOSTRAR LA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA: NOM-251-SSA1-2009 A SUS INSTALACIONES, SIN EMBARGO, **NO PRESENTA: LOS RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS SOLICITADOS, PRACTICADOS A SUS INSTALACIONES, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA)**

1. RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN SUPERFICIES INERTES DE SUS INSTALACIONES, EL RESULTADO DE DICHS ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA.

2. RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISCOQUÍMICOS DE AGUA DE SUS INSTALACIONES, QUE MÍNIMO CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: COLIFORMES TOTALES, COLOR, OLO Y SABOR, EL RESULTADO DE DICHS ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA MENCIONADA.

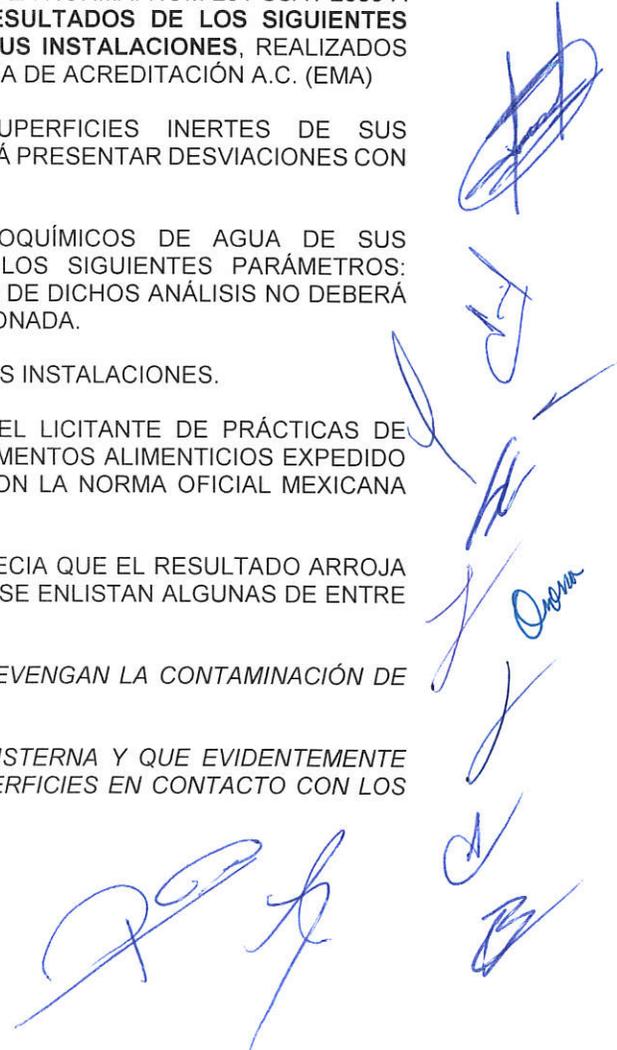
3. RESULTADO DE ANÁLISIS AMBIENTALES EFECTUADOS A LAS INSTALACIONES.

4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS, O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009.

EN DICHO CERTIFICADO DE INFORME TÉCNICO, SE APRECIA QUE EL RESULTADO ARROJA VARIAS OBSERVACIONES, COMO EJEMPO PARA ESTE ANÁLISIS, SE ENLISTAN ALGUNAS DE ENTRE OTRAS, TALES COMO:

“**NO PRESENTA LOS CONTROLES CON LOS CUALES PREVENGAN LA CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS**”

“**NO PRESENTAN EVIDENCIAS DE SI EL AGUA DE LA CISTERNA Y QUE EVIDENTEMENTE ESTARÁ EN CONTACTO SUPERFICIES EN CONTACTO CON SUPERFICIES EN CONTACTO CON LOS ENVASES PRIMARIOS DEL PRODUCTO...**”



"NO SON EVIDENTES LAS ÁREAS ESPECÍFICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS EN ELABORACIÓN, PRODUCTO TERMINADO, EN CUARENTENA, DEVOCIONES, PRODUCTOS RECHAZADOS O CADUCOS."

POR LO QUE **INCUMPLE** EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2 INCISO Z) QUE A LA LETRA DICE:

"Z) ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" DE SUS INSTALACIONES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, REFLEJANDO UN NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL 100%, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- 1. RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN SUPERFICIES INERTES DE SUS INSTALACIONES, EL RESULTADO DE DICHO ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA.*
- 2. RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISCOQUÍMICOS DE AGUA DE SUS INSTALACIONES, QUE MÍNIMO CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: COLIFORMES TOTALES, COLOR, OLORES Y SABOR, EL RESULTADO DE DICHO ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA MENCIONADA.*
- 3. RESULTADO DE ANÁLISIS AMBIENTALES EFECTUADOS A LAS INSTALACIONES.*
- 4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS, O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009.*

LOS ANÁLISIS MENCIONADOS EN LOS NÚMEROS 1), 2) Y 3), DE ESTE APARTADO, DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN EL AÑO EN CURSO (2025), ANEXANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO"

1.6 EN EL PUNTO 3.2 INCISO AA) PRESENTA UN ESCRITO CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN *"...manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que seamos asignados nos comprometemos que al momento de la firma del contrato presentaremos el contrato de renta de una bodega operativa en el estado de zacatecas de cuando menos 2,000 mts2, que cumpla con las condiciones establecidas en las bases de licitación."*

POR LO QUE **INCUMPLE** CON LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE EN LA RESPUESTA A SU PREGUNTA 6. AL INCISO AA), SE TUVO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"para efecto de no limitar la participación y libre concurrencia de los licitantes se acepta que, en el acto de presentación y apertura de propuestas, podrá presentar una carta de intención de arrendamiento para una bodega ubicada en el estado de Zacatecas de cuando menos 2,000 MTS2, documento que deberá demostrar que cumple con las especificaciones técnicas y de certificación solicitadas en las bases.

"Esto con el objetivo de garantizar la seguridad sanitaria en el manejo, almacenamiento y distribución de productos destinados al consumo humano. Así mismo conforme los lineamientos de la EIASADC 2025, los SEDIF tienen la responsabilidad de asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, conservando sus características nutricionales, de calidad e inocuidad desde la selección hasta su entrega al beneficiario"

YA QUE EL NO PRESENTAR LA CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO, NO PERMITE A LA CONVOCANTE Y AL ÁREA SOLICITANTE IDENTIFICAR FÍSICAMENTE LA BODEGA QUE TENGA CONTEMPLADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS Y EN SU CASO, PERMITA REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y VERIFICAR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CERTIFICACIÓN SOLICITADAS EN LAS BASES, SIRVE DE APOYO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 8, ENTIDADES EJECUTORAS, 8.1 SISTEMAS ESTATALES DIF DE LA EIASADC 2025 EN DONDE SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS ESTATALES DIF.

1.7 EN EL PUNTO 3.2 INCISO JJ) EL LICITANTE PRESENTA UNA MEMORIA USB SÓLO CON UN ARCHIVO, QUE CORRESPONDE A LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y NO ADJUNTA LOS ARCHIVOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA ESCANEADA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES.

POR LO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHO INCISO QUE A LA LETRA DICE:

"JJ) EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UNA MEMORIA USB O UN CD CON SU PROPUESTA ESCANEADA; SE RECOMIENDA PARA TAL FIN, ESCANEADO EN BLANCO Y NEGRO EN FORMATO PDF SEPARANDO LOS ARCHIVOS SEGÚN EL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA. (EL NO PRESENTARLA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)"

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, PUNTOS 11 Y 11.1 INCISO A) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, **SE DETERMINA** PARA TODOS LOS EFECTOS DENTRO DE LA LICITACIÓN ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-05-2025, **DESECHAR LA OFERTA TÉCNICA** DEL LICITANTE **MINSA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE **NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 2, 3.2 INCISOS D), H), N), Z), AA), JJ)** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y **ACUERDOS** DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ACTO SEGUIDO, SE DEJA CONSTANCIA EN LA PRESENTE ACTA, LA RELACIÓN DEL(OS) LICITANTE(S) CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S), HACIENDO MENCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) LICITANTE(S), EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS SUS PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

2.- NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PASANDO A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA LICITACIÓN.

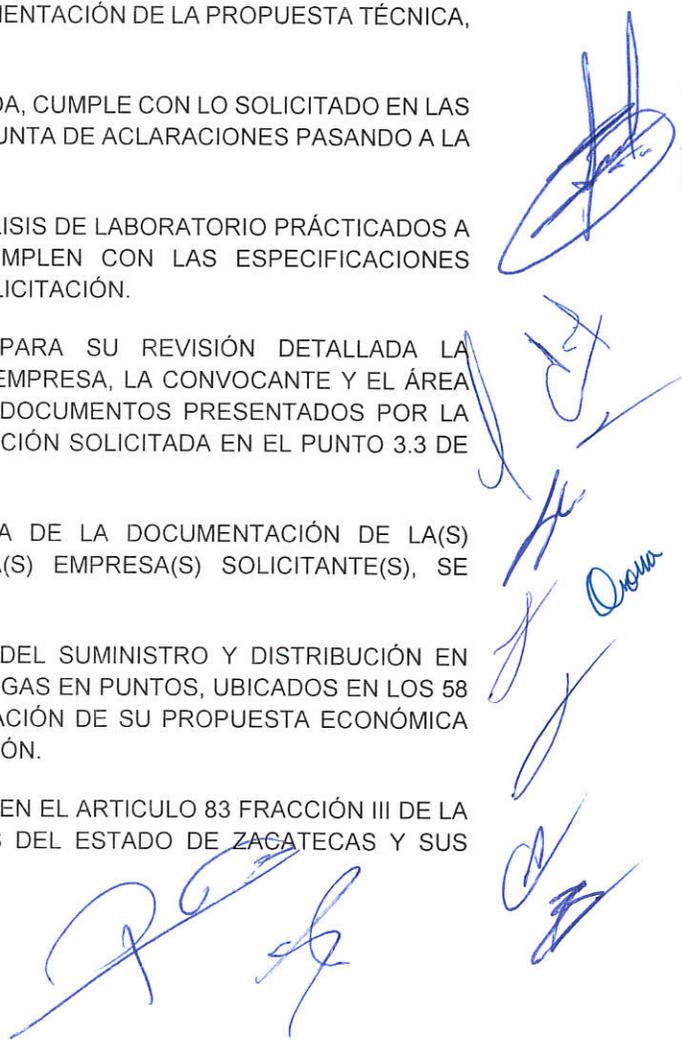
DE IGUAL MANERA, LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO PRÁCTICADOS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE HABER RECIBIDO PARA SU REVISIÓN DETALLADA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA, LA CONVOCANTE Y EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARON QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA, CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S) PRESENTADA(S) POR LA(S) EMPRESA(S) SOLICITANTE(S), SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PARTIDA ÚNICA. ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS, CON ENTREGAS EN PUNTOS, UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

POR LO QUE A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS



MUNICIPIOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 6 Y 6.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PARTIDA ÚNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS, CON ENTREGAS EN PUNTOS, UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, **SE ADJUDICA** AL LICITANTE **NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE **\$246'498,818.49 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 49/100 M.N.)** SIENDO LA PROPUESTA QUE RESULTÓ SOLVENTE, QUIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A CONTINUACIÓN, SE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ ACUDIR A FIRMAR SU CONTRATO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2025 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA ENCANTADA No. 102 COLONIA LA ENCANTADA, ZONA A, ZACATECAS, ZAC., Y POSTERIORMENTE ENTREGAR LA FIANZA RESPECTIVA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:35 HORAS; FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA LA CUAL CONSTA DE DOCE FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF



L.C. NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SEDIF



MTRO. MARIO ALBERTO BARRIOS SOSA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



L.C. CARLOS GUSTAVO ROMO LÓPEZ

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS DEL SEDIF



L.C. KARINA PACHECO MADERA

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA DEL SEDIF



LIC. GLORIA LORENA BOTELLO OROZCO



2025 AÑO DEL BIENESTAR ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL

No. LP-SEDIF.ZAC-EA-05-2025

FALLO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF

M. EN C.P. ANA MARÍA ORONA MATA

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL SEDIF

C. JUAN ANTONIO CORTÉS DELGADO

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SEDIF

C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SEDIF

ING. JUAN FRANCISCO DIAZ

REGISTRO DE LICITANTES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS
MINSA COMERCIAL S.A. DE C.V.	C. RAÚL GARCÍA SOTO REPRESENTANTE LEGAL
MINSA COMERCIAL S.A. DE C.V.	C. JONATHAN MACIAS ROSAS REPRESENTANTE COMERCIAL
NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.	C. LORENA VALENCIA FERNÁNDEZ REPRESENTANTE COMERCIAL

LA PRESENCIA DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SÓLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS, TODA VEZ, QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-05-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS, CON ENTREGAS EN PUNTOS UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SEDIF.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.